

EDICIÓN OFICIAL.

# HIMNO ARAGÜEÑO



Letra de **RAMÓN J. BASTIDA** ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ Música de **M. M. BETANCOURT**

*quien la dedica al señor General*

**J. L. ALCANTARA.**

S. N. LLAMOZAS & CA Editores  
CARACAS (Venezuela)



F. L. ALCÁNTARA,  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ARAGUA.

*Considerando:*

1º Que el Decreto dictado por el Ejecutivo Nacional, con fecha 28 de marzo próximo pasado, reglamenta el uso de la bandera, escudo, sello é himno nacionales;

2º Que el canto patriótico conocido con el nombre de *Gloria al bravo pueblo* sólo puede tocarse en los casos determinados por el artículo 33 de la ley ya citada; y,

3º Que los hechos gloriosos realizados en Aragua, desde la Independencia hasta hoy, dan motivo suficiente de inspiración artística para escribir el epinicio regional,

*Decreta:*

Art. 1º Se promueve un certamen entre los literatos residentes en el Estado para componer la letra del Himno Aragüeño;

Art. 2º Los trabajos se recibirán en la Secretaría General hasta el 15 del entrant abril, fecha en la cual quedará clausurado el concurso;

Refrendado.  
El Secretario General,

*Francisco E. Rangel.*

Art. 3º Las composiciones deben venir sin firma, en pliego cerrado; y en otro sobre la primera y la última líneas de los versos, con el nombre y la dirección del autor: en ambas cubiertas una misma marca especial, en números ó en letras, que no se presten á confusión;

Art. 4º El premio consistirá en un diploma caligrafiado y en trescientos bolívares;

Art. 5º El Jurado lo compondrán los señores Generales Juan Tomás Pérez y Ezequiel García, y José E. Machado;

Art. 6º El veredicto se pronunciará el 19 de abril, leyéndose en acto público, que oportunamente se organizará, la composición premiada;

Art. 7º El Secretario General queda encargado, en la parte que le concierne, de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en la ciudad de La Victoria, á 28 de marzo de 1906.—Año 95º de la Independencia y 48º de la Federación.

*F. L. Alcántara.*

EL PRESIDENTE DEL ESTADO ARAGUA.

*Considerando:*

Que las dos últimas estrofas del "Himno Aragüeño", por no ser sino infelices ditirambos al personalismo triunfante, huelgan dentro del tema patriótico de aquél y repugnan por tanto á su eminente decoro; y

*Considerando:*

Que, por cuanto el "Himno Aragüeño" tiene origen en un Decreto Ejecutivo, bien puede el Gobierno mismo depurarlo, integrándolo en su legítimo carácter esencial, para que, ya así, en verdad traduzca el estado de alma popular que lo inspiró, compendio de sentimientos ufanos ante la gloria de grandes sacrificios ejemplares por la Patria y la República,

*Decreta:*

Art. 1º Quedan desde esta fecha suprimidas las dos estrofas finales del "Himno Aragüeño",

Refrendado.  
El Secretario General,

*F. Rios Garcia.*

y téngase por nula en consecuencia la actual edición oficial de éste.

Art. 2º Se comisiona al ciudadano M. M. Betancourt, autor de la música del "Himno Aragüeño" y Director de la Banda Marcial, para contratar y obtener la nueva edición, en la cual se insertará el presente Decreto como requisito de autenticidad.

Art. 3º Los gastos que ocasione la nueva edición oficial del "Himno Aragüeño" se pagarán por Tesorería General con cargo al ramo de Fomento.

Art. 4º El Secretario General queda encargado de velar por la pronta ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en la ciudad de La Victoria á 22 de junio de 1909.—Año 98º de la Independencia y 51 de la Federación.

*A. Carnevali M.*





M. M. BETANCOURT



RAMÓN J. BASTIDA





# HIMNO ARAGÜEÑO

## CORO.

*En el libro que guarda la Fama,  
Tendrá nuestro nombre soberbio blasón;  
El valor, nuestro hermoso oriflama,  
Y el único escudo será el corazón.*

## I.

Nuestras armas por siempre triunfales  
Humillaron al fiero español,  
Del clarín á las voces marciales  
Que oyó en sus montañas la tierra del sol.

Nuestro pueblo vibró de coraje  
Cuando esclava la patria gimió,  
Como ruje, del yugo al ultraje,  
Con ira potente, soberbio el león.

## CORO.

## II.

En el campo sangriento de Marte  
Libertad á la patria ofrendó,  
La proeza inmortal de Ricarte  
Que en tierra Aragüesña su Olimpo encontró.

Coronó nuestras cumbres la Gloria,  
Cuando Ribas la espada blandió,  
Y á su homérico afán "La Victoria"  
Con sangre opresora sus campos regó.



# Himno Aragüeño.

5

Letra de Ramón J. Bastida.

Música de M. M. Betancourt.

Allegro moderato. (♩=88)

Coro.

Piano.

En el

li - bro que guarda la Fa - ma, ten - drá nuestro nom - bre so - ber - bio bla -

són; el va - lor, nuestro her - mo - so o - ri - fla - ma y el u - ni - co es -



cu - do se-rá el co-ra-zón. En el li-bro que guarda la Fa-ma, ten-dra nuestro

nom-bre so-ber-bio bla-son, el va-lor, nues-tro her-moso o-ri-fla-ma, y el ú-ni-co es

Sólo dos voces.

cu - do se-rá el co-ra - zón. Nues-tras ar - mas por siem - pre triun-  
En el cam - po sang-rien - to de

fa - les hu - mi - lla - ron al fie - ro es - pa - ñol, del cla-  
Mar - te Li - ber - tad á la pa - tria o - fren - dó, la pro -



7

rin á las vo - ces mar - cia - les queo - yó en sus mon - ta - ñas la tie - rra del  
e - za in - mor - tal de Ri - caur - te que en tie - rra a - ra - güe - ña su Olimpo en - con -

*mf* *cresc. poco a poco*

sol. Nues - tro pue - blo vi - bró de co - ra - je cuan - does -  
tro. Co - ro - nó nuestrascumbres la Glo - ria cuan - do

*ff* *p*

cla - va la pa - tria gi - mió, co - mo ru - ge, del yu - go al ul -  
Ri - bas la es - pa - ña blan - dío, yá su ho - mé - ri - co a - fan "La Vic -

*pp* *pp e legato*

Coro. §

tra - je con i - ra po - ten - te so - ber - bio elle - ón. En el  
to - ria" con san - gre o - pre - so - ra sus cam - pos re - gó.

*ff* *Fin.*

*D.C. al* §